



**CONSTRUCTORA ELECTRICA Y CIVIL
VOLTAMPER CIA LTDA**

Catamayo, 10 de Julio del 2019

Señor
Ing. Leonardo Oswaldo Minga Solano

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de socios, en sesión que se llevó a cabo el día nueve de julio del dos mil diecinueve, **RESOLVIÓ** nombrar a usted, como **PRESIDENTE** de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y CIVIL VOLTAMPER CIA. LTDA**", por el periodo de **DOS AÑOS**, constante en el correspondiente estatuto de la compañía.

En tal virtud y en ejercicio de su cargo, las atribuciones y deberes son los constantes en la escritura pública constitutiva de la compañía, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Loja.-

En los seguros de que dicho nombramiento será aceptado por usted, le expreso mis felicitaciones y le auguro los mayores éxitos en tal delicada función.-

Respectuosamente.-

Ing. Eléctrico Walter Gonzalo Minga Solano
Gerente General CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y CIVIL VOLTAMPER CIA. LTDA

Una vez notificado con tal resolución, el día de hoy diez de julio del dos mil diecinueve, acepto el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y CIVIL VOLTAMPER CIA. LTDA**", y ofrezco cumplirlo a cabalidad enmarcado siempre en las Leyes de la República y en el estatuto de la Compañía.-

Ing. Civil Leonardo Oswaldo Minga Solano
Presidente CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y CIVIL VOLTAMPER CIA. LTDA

22/07/19 1
N° TRAMITE: 49393-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 177238



CERTIFICO:

1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la COMPAÑÍA de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA ELECTRICA Y CIVIL VOLTAMPER CIA. LTDA" en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número TREINTA (30) repertorio número SESENTA (60).

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación

Catamayo, 15 de julio de 2019

14:50
Elaborado: obbe
Rvdo. sc
T. crédito 2019-75882



Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO